Firmado digitalmente por URTEAGA PEÑA Leslie Carol FAU 20545565359 soft
Cargo: Ministro (A) De Estado
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2025 21:30:10 -05:00

San Isidro, 16 de Junio del 2025

RESOLUCION MINISTERIAL N° D000153-2025-MIDIS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y m
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

VISTOS:

El Informe N° D000203-2025-MIDIS-OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° D000138-2025-MIDIS-VMPS del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Informe N° D000092-2025-MIDIS-DGAPS de la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales; el Memorando N° D000889-2025-MIDIS-OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000090-2025-MIDIS-OM de la Oficina de Modernización; y el Informe N° D000402-2025-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinando su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se dispone que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada “Catalogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, cuyo objetivo es establecer la estructura, parámetros y otros elementos generales para el uso de los tipos de documentos oficiales generados en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y en sus Programas Nacionales adscritos, con la finalidad de normalizar y estandarizar los documentos que se producen en el Ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS, se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, Texto Integrado del ROF), documento técnico normativo de gestión organizacional que detalla la estructura orgánica del MIDIS y que contiene sus competencias y funciones generales, así también como las funciones específicas de sus unidades de organización y sus relaciones de dependencia;

Que, el artículo 32 del Texto Integrado del ROF establece que la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales es el órgano de asesoramiento dependiente de la Secretaría General, responsable de conducir los procesos de negociación internacional, relaciones internacionales y de cooperación internacional reembolsable y no reembolsable; así como de identificar, promover, gestionar y evaluar las actividades en materia de cooperación técnica internacional. Asimismo, es el soporte en las alianzas internacionales y en las relaciones con el sector privado y la sociedad civil que el MIDIS requiera, de conformidad con las normas vigentes y en coordinación con los sectores competentes, de corresponder;

Que, adicionalmente, dentro de las funciones a cargo de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales contempladas en el artículo 33 del Texto Integrado del ROF, se encuentran las referidas a: (i) promover el posicionamiento del MIDIS para el relacionamiento, negociación y propuestas de estrategias en asuntos internacionales, en coordinación con las unidades de organización y con el sector competente; (ii) promover, coordinar y orientar la participación de las unidades de organización y Programas Sociales

Firmado digitalmente por MENDIGURE FERNANDEZ Julio FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 13:32:05 -05:00

Firmado digitalmente por DE PAWLIKOWSKI AMIEL Normy Wieslawa FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 09:23:51 -05:00

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA VINCES Marco Antonio FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 08:23:11 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTILLO Daniel Enrique FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.06.2025 19:26:33 -05:00

Firmado digitalmente por USCA LIMA William Roberto FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.06.2025 18:47:28 -05:00

del Sector en las diversas plataformas y foros internacionales, sobre desarrollo social y promoción de la inclusión y la equidad; (iii) promover con los actores de la cooperación internacional becas, cursos y pasantías de capacitación, en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos; y (iv) emitir opinión técnica, absolver consultas y brindar asistencia técnica, relacionadas con el ámbito de su competencia;

Que, conforme al marco normativo antes señalado, mediante Informe N° D000203-2025-MIDIS-OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales sustenta y propone la Directiva denominada "Gestión de viajes al exterior en el marco de la Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" – Versión N° 01 (en adelante, la propuesta de Directiva), la cual tiene como objetivo establecer las disposiciones para gestionar la autorización de viajes en comisión de servicio al exterior que no irrogan gastos al Estado, que se realizan en representación del MIDIS en el marco de la cooperación técnica y asuntos internacionales, a fin de contribuir al logro de objetivos y fines institucionales, siendo de aplicación para las unidades de organización y los programas nacionales del MIDIS involucrados en la gestión de viajes en comisión de servicio al exterior;

Que, mediante Memorando N° D000138-2025-MIDIS-VMPS e Informe N° D000092-2025-MIDIS-DGAPS, el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales y la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales, respectivamente, brindan sus conformidades sobre la propuesta de Directiva;

Que, con Memorando N° D000889-2025-MIDIS-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° D000090-2025-MIDIS-OM de la Oficina de Modernización, en virtud del cual emite opinión favorable sobre la propuesta de Directiva;

Que, a través del Informe N° D000402-2025-MIDIS-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal considerando viable emitir el acto resolutivo que apruebe la propuesta de Directiva;

Que, en el marco de la normativa reseñada, atendiendo a lo propuesto y sustentado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y contándose con las conformidades brindadas por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, la Dirección General de Articulación de las Prestaciones Sociales, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Asesoría Jurídica, resulta pertinente aprobar la Directiva denominada "Gestión de viajes al exterior en el marco de la Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" – Versión N° 01;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Secretaría General, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS, denominada "Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; y, la Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Directiva

Aprobar la Directiva N° 005-2025-MIDIS, “Gestión de viajes al exterior en el marco de la Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” – Versión N° 01, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución y su Anexo a las unidades de organización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como a sus Programas Nacionales.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml